

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 1.012/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D Jose Garcia Vera , con DNI 30811840M, por deudas a la Seguridad S/cial, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra de Almadén- Urbanización Peña Tejada, 18, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 11 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 17 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30811840M y con domicilio en Ctra de Almadén- Urbanización Peña Tejada, 18, de Córdoba,, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en Relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Uno, garantizando la suma total de 4503,31 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro : 1305

Tomo : 2420

Folio : 33

Finca Numero: 57465

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. Apremio	Periodo	Régimen
14 08 024577389	8/08	0111
14 09 010133159	9/08	0111
14 08 025561133	10/08	0521

14 09 010972009	11/08	0521
14 09 012843907	12/08	0521
14 09 014572123	1/09	0521
14 09 013329311	6/07	0111
14 09 013329412	7/07	0111
14 09 015967004	2/09	0521

Importe Principal: 2871,65 Euros.

Recargos De Apremio: 574,34 Euros.

Intereses: 210,86 Euros

Costas Devengadas: 377,00 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 394,39 Euros.

Total Debitos: 4428,24 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4428,24 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8931,55 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un Mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 11 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

Deudor: García Vera José

D ATOS REGISTRO

Reg: 14018 Nº Tomo: 2420 Nº Libro: 1305 Nº Folio: 33 Nº Finca: 57465

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom casa con sup 83 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Arroyo de San Andrés

Número vía: 8

Código Postal: 14 002

Código Municipal:14031.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.